



DECRETO DAEM N° 36.

CHIGUAYANTE 06 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1311 de fecha 26 de Agosto de 2014; el artículo 62 de la Ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Grecia, promueve actividades en el propósito de complementar y mejorar la acción educativa, permitiendo vivenciar a la comunidad escolar diferentes experiencias que permitan lograr este objetivo.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N°1790 de fecha 25 de Noviembre de 2014, que contemplaba el Programa Escolar N° 145, singularizado como "Celebración del Día del Apoderado", cuyo objetivo es "Destacar a los mejores apoderados de cada curso por su participación en las actividades requeridas por nuestro establecimiento y su compromiso en la labor educativa de sus hijos".

Que, inicialmente, se fijó la actividad en comento para el día 27 de Noviembre del año en curso. Sin embargo, por paralización de las actividades docentes, la actividad se desarrolló efectivamente, el día 27 de Diciembre de 2014. De igual modo se subestimó el valor de las flores, quedando éste en \$ 28.080.

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la fecha de la actividad "Celebración del Día del Apoderado".

DECRETO:

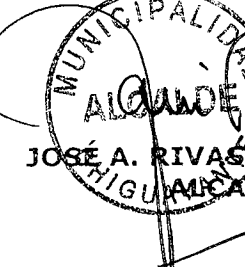
1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1790 de fecha 25 de Noviembre de 2014, en lo que dice relación con rectificar la fecha en que se desarrolló la actividad denominada "Celebración del Día del Apoderado", para el día 27 de Diciembre de 2014, como también el monto asignado a la compra de flores, el que queda en \$ 28.080.



2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ A. RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)

JARV/LTS/LSP/GDR/ODSG/odsg

